

RESOLUCIÓN DE DESIGNACIÓN

Mesa de Contratación y Comité de Expertos

Expediente: CA_CIRCUITO_GCPHE

I. DATOS DEL EXPEDIENTE

Objeto del contrato: Servicio de organización, coordinación y gestión del Circuito de Carreras de las Ciudades Patrimonio de la Humanidad de España (GCPHE)

Número de expediente: CA_CIRCUITO_GCPHE

Tipo de contrato: Contrato administrativo de servicios

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento abierto ordinario (artículos 156 a 158 LCSP)

Presupuesto base de licitación: 14.900 € anuales (IVA no incluido) · Valor estimado: 59.600 € (IVA no incluido)

Órgano de contratación: Grupo Ciudades Patrimonio de la Humanidad de España

II. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), el órgano de contratación debe estar asistido, en el procedimiento abierto ordinario, por una Mesa de Contratación que actúe como órgano de asistencia técnica especializada.

Asimismo, dado que los criterios de adjudicación evaluables mediante juicio de valor representan el 51% de la ponderación total —porcentaje superior al umbral del 50% establecido en el artículo 146.2.a) de la LCSP—, resulta legalmente preceptiva la constitución de un Comité de Expertos para la evaluación de dichos criterios cualitativos, de conformidad con el citado artículo en relación con el artículo 326.8 para entidades locales.

La composición, funciones e incompatibilidades de ambos órganos se regulan en las cláusulas 19 y 20 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) aprobado para el presente expediente.

III. DESIGNACIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 326 de la LCSP y en la cláusula 19 del PCAP, se designan como miembros de la Mesa de Contratación a las siguientes personas:

Cargo	Persona designada	Entidad	Condición
Presidenta	Araceli Saltó Saura	Ayuntamiento de Tarragona Jefe de Servicios a la Persona, Cultura y Patrimonio	Titular
Vocal 1	Iván Seoane	Ayuntamiento de Segovia Coordinador del IMD	Titular
Vocal 2	Antón Campos	Ayuntamiento de Santiago de Compostela Técnico de Deportes Municipal	Titular
Secretario/a	Gumersindo Bueno Benito	Grupo Ciudades Patrimonio de la Humanidad de España Gerente	Con voz y sin voto

Actuará como Secretario de la Mesa el Gerente del Grupo Ciudades Patrimonio de la Humanidad de España, con voz pero sin voto, correspondiéndole levantar acta de las sesiones y dar fe de los acuerdos adoptados.

IV. DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE EXPERTOS

De conformidad con lo establecido en el artículo 146.2.a) de la LCSP y en la cláusula 20 del PCAP, se constituye el Comité de Expertos para la evaluación de los criterios cualitativos de adjudicación (Sobre electrónico nº 2), designándose como miembros a las siguientes personas:

Cargo	Persona designada	Entidad	Condición
Experto/a 1	Ramón Cuadrat	Ayuntamiento de Tarragona Director del Patronato Municipal de Deportes	Titular
Experto/a 2	Laura Martín	Ayuntamiento de Salamanca Técnica del Ayuntamiento de Salamanca	Titular
Experto/a 3	Daniel Sánchez	Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna Técnico del Ayuntamiento de La Laguna	Titular

Los miembros del Comité de Expertos son técnicos de deportes de los ayuntamientos miembro del GCPHE, con cualificación apropiada en materia de gestión deportiva y organización de eventos. En ningún caso han participado en la redacción de la documentación técnica del contrato.

V. PUBLICIDAD

La composición de la Mesa de Contratación se publicará en el perfil de contratante del Grupo Ciudades Patrimonio de la Humanidad de España, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, con carácter previo a la apertura de proposiciones, de conformidad con el artículo 326.3 de la LCSP.

VI. RESOLUCIÓN

En virtud de lo expuesto, y en ejercicio de las competencias atribuidas al órgano de contratación, se resuelve:

PRIMERO. Designar a los miembros de la Mesa de Contratación indicados en el apartado III de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 326 de la LCSP y en la cláusula 19 del PCAP del expediente CA_CIRCUITO_GCPHE.

SEGUNDO. Constituir el Comité de Expertos e integrar en él a los miembros designados en el apartado IV de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146.2.a) de la LCSP y en la cláusula 20 del PCAP.

TERCERO. Publicar la composición de la Mesa de Contratación en el perfil de contratante del GCPHE en la Plataforma de Contratación del Sector Público, con carácter previo a la apertura de proposiciones.

CUARTO. Notificar la presente resolución a los miembros designados y dar traslado de la misma a la Mesa de Contratación a efectos de su incorporación al expediente.

En Ávila, a la fecha de la firma

D. José Mazariás Pérez

El Presidente/a del Grupo Ciudades Patrimonio de la Humanidad de España